



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2016

VISTO: El Informe N° 932-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 145040 y N° Exp. 103217, el Informe N° 058-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bcv, el Informe N° 179-2016/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-AC, el Informe N° 035-2016/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 157-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 17 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 190573, con un presupuesto total de S/. 733,681.85 (Seiscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y uno con 85/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en la localidad de Antacocha, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles);

Que, la obra “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica” fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica; durante el proceso de su ejecución mediante Resolución Gerencial Regional N° 129-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 08 de agosto de 2014, se aprueba la primera ampliación presupuestal por el monto de S/. 108,370.23 (Ciento ocho mil trescientos setenta con 23/100 nuevos soles), adicionando al presupuesto inicial de S/. 733,681.85 (Seiscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y uno con 85/100 nuevos soles);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 169-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo del 2016, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPCC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro y el Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra con fecha 27 de mayo del 2016, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 058-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bcv conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 932-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra/proyecto : “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Valorización física total de obra : S/. 697,988.57
- Avance físico en porcentaje : 106.09%
- Responsable ejecución de obra : Sub Gerencia de Obras
- Residente de obra : Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2016

- Inspector de obra : Ing. Wilmer Avalos Neyra
- Plazo de Ejecución : 120 días calendarios
- Fecha de Inicio : 09 de enero del 2014
- Fecha de Término : 30 de abril del 2014
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:

- 06 Und. Construcción captaciones tipo ladera
- 03 Und. Construcción de cámaras de reunión
- 01 Und. Construcción de captación de fondo
- 01 Und. Construcción de cámara de inspección
- 02 Und. Construcción de cámaras de rompe presión tipo-6
- 04 Und. Construcción de cámaras de rompe presión tipo-7
- 15 Und. Construcción de cámaras de válvulas de control
- 56 Und. Construcción de cámaras hidratantes principales
- 11 Und. Construcción de cámaras hidratantes laterales
- 11 Und. Construcción de válvulas de purga
- 01 Und. Construcción de reservorio 12m³ (reservorio nocturno)
- 02 Und. Construcción de reservorio 216m³ (reservorio nocturno)
- Instalación de redes de aducción, conducción y distribución 8,975.40 ml

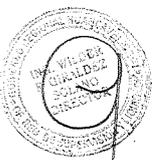
Adicionales:

- 02 Und. Construcción de captaciones tipo ladera
- 02 Und. Construcción de cámaras hidratantes principales
- 09 Und. Construcción de cámaras hidratantes laterales
- Instalación de redes de aducción, conducción y distribución en 488.50 m
- Construcción de vía de acceso

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- Programa : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Función : 10 Agropecuaria
- División Funcional : 025 Riego
- Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras – Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/. 733,681.85
- Ampliación Presupuestal : S/. 108,370.23
- Presupuesto total del proyecto : S/. 842,052.08
- Presupuesto ejecutado global : S/. 820,559.21
- Presupuesto no ejecutado : S/. 21,492.87
- Ejercicio Presupuestal : 2014 y 2015





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2016

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	10,000.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	414,649.80	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Bienes	304,910.60	1501.080402	Por Administración Directa – Personal	414,649.80
Servicios	36,604.00	1501.080403	Por Administración Directa – Bienes	307,154.20
Gastos Generales de Construcción por Obra		1501.080404	Por Administración Directa – Servicios	88,755.21
Personal	0.00			
Bienes	2,243.60			
Servicios	52,151.21			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	810,559.21		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	810,559.21
TOTAL S/.	820,559.21		TOTAL S/.	820,559.21

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

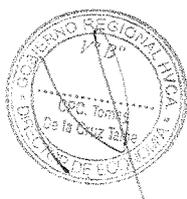
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 190573, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014 y 2015, siendo el costo global del proyecto por el monto de S/. 820,559.21 (Ochocientos veinte mil quinientos cincuenta y nueve con 21/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, Sub Cuenta 1501.0804 Infraestructura Agrícola en lo que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2016

corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egmc

